

## **Bases de la convocatoria de obras para clarinete y acción correspondiente al año 2017 de la Asociación de Música Electroacústica y Arte Sonoro de España (AMEE) y gracias a las ayudas a la danza, la lírica y la música del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)**

### **1. Finalidad y objeto**

Responsable en la difusión del patrimonio electroacústico y del arte sonoro, así como en la producción de nuevos trabajos que acrecienten dicho patrimonio, la Asociación de Música Electroacústica y Arte Sonoro de España (AMEE) abre la convocatoria de obras para clarinete y acción con el objeto de fomentar la composición musical y la creación artística dentro de este ámbito, con la finalidad derivada de promover el asociacionismo y poner en valor el modelo de gestión colectiva.

Esta convocatoria alcanza sentido en tanto en cuanto explora situaciones y contextos no habituales en la creación contemporánea. Por una parte, la AMEE ofrece la oportunidad de crear y componer obras para clarinete y acción y, por otra, favorece el estreno y difusión de estas obras dentro de las actividades que programa o en las que colabora.

### **2. Requisitos de las candidaturas**

Pueden concurrir a esta convocatoria todos los socios de la AMEE (de acuerdo con el artículo décimo de sus Estatutos, podrán ser socios aquellas personas que manifiesten un interés en la creación electroacústica y el arte sonoro, enviando su solicitud de afiliación por escrito a la Junta Directiva de la AMEE a través del formulario disponible en [www.amee.es](http://www.amee.es) dentro del apartado Asociarse).

En caso de candidatura proveniente de un colectivo o agrupación, es imprescindible que la mitad de sus miembros sean socios de la AMEE. Cada socio podrá presentar un máximo de dos obras, ya sea a título individual o como parte de un colectivo o agrupación.

Las obras presentadas deberán estar concebidas para clarinete, clarinete bajo y acción, en la comprensión más amplia de esta expresión (clarinete preparado, objetos sonoros, voz, poesía, performance, etc.), acotadas en el conjunto de posibilidades de acción de un único intérprete (concretamente, el clarinetista, compositor y performer Miquel Àngel Marín). La duración máxima de las obras deberá ser de aproximadamente diez minutos.

### **3. Dotación**

Cada obra seleccionada que sea de nueva composición será remunerada con 150 € en concepto de honorarios; importe total y al que se le aplicarán las retenciones que procedan. No serán remuneradas las obras seleccionadas que hayan sido estrenadas.

En caso de candidatura proveniente de un colectivo o agrupación, la dotación económica referida anteriormente se asignará a todos los integrantes o a las personas que el grupo designe por un valor total equivalente.

La AMEE no podrá hacerse cargo de viajes ni dietas por desplazamiento, sin embargo, puede proporcionar certificaciones y cartas de invitación que faciliten la posibilidad de que los autores de las obras seleccionadas estén presentes durante su estreno y presentación.

Los autores de las obras seleccionadas recibirán una grabación sonora de su obra en la mayor calidad posible.

#### **4. Presentación de solicitudes**

Las solicitudes deberán incluir la siguiente documentación:

- a) Nombre del autor, título de la obra y año de composición.
- b) Duración aproximada de la obra.
- c) Necesidades técnicas y materiales para la interpretación de la obra (objetos, accesorios, instrumentos, condiciones del espacio, situación del intérprete, micrófonos, atriles, etc.).
- d) Estreno de la obra. Si la obra ya ha sido estrenada, se recomienda mandar una grabación de la misma (mediante enlaces a páginas web, reproductores online, servidores de descarga permanentes, etc.), e indicarse las fechas y los espacios en los que, en su caso, se haya presentado con anterioridad, así como la referencia a las instituciones que hayan participado en su realización y difusión.
- e) Partitura de la obra, que podrá estar descrita en cualquier formato adecuado para su interpretación y su valoración por parte del jurado. Serán admitidas todo tipo de partituras además de aquellas que hagan uso de la notación musical convencional (gráficas, textuales, objetuales, etc.).

No será imprescindible (aunque sí recomendable) acompañar las obras presentadas de notas al programa.

Esta documentación deberá adjuntarse en un único archivo digital (en formato ZIP, RAR, PDF, etc.) y remitirse a la dirección de correo electrónico [convocatorias.amee@gmail.com](mailto:convocatorias.amee@gmail.com) con el asunto **OBRAS PARA CLARINETE Y ACCIÓN 2017** hasta el 4 de septiembre de 2017 inclusive. Si el archivo digital ocupa más de 10 MB deberá enviarse mediante enlaces a páginas web o servidores de descarga permanentes (es imprescindible que los enlaces no caduquen antes de octubre de 2017). Los envíos recibidos correctamente serán confirmados con un acuse de recibo automático.

#### **5. Proceso de selección**

Una jurado formado por una comisión de socios de la AMEE, presidida por un miembro de la Junta Directiva e integrada a su vez por Miquel Àngel Marín, escogerá, a partir del 5 de septiembre de 2017, las obras que conformarán el programa para clarinete y acción, teniendo como criterios principales los siguientes:

- a) La calidad y el rigor estético de la obra presentada.
- b) La viabilidad y el nivel de adecuación de la obra a los requisitos de la convocatoria.
- c) De acuerdo con la finalidad y objeto de la convocatoria, se valorará especialmente la presentación de estrenos.

El jurado podrá declarar la convocatoria desierta en caso de considerar que ninguna de las obras presentadas reúne las condiciones necesarias.

El fallo del jurado será inapelable y se comunicará en la página web [www.amee.es](http://www.amee.es) y a los candidatos seleccionados a través del teléfono o la dirección de correo electrónico que hayan facilitado.

## 6. Compromisos de los beneficiarios

Al participar en esta convocatoria, los candidatos admiten conocer y estar de acuerdo con todas las bases especificadas en el presente documento, y asumen la autoría de los trabajos enviados, responsabilizándose de cualquier perjuicio ocasionado a terceros.

El hecho de resultar seleccionada la candidatura implica además reconocer la aceptación de los siguientes compromisos:

- a) Autorizar a la AMEE a programar las obras seleccionadas dentro de las actividades que organiza o en las que colabora.
- b) Autorizar a la AMEE a reproducir, íntegra o parcialmente, las obras seleccionadas y los materiales obtenidos tras su programación (grabaciones, imágenes, textos, etc.), tanto en ediciones físicas (folletos, catálogos, discos, etc.) como en su página web.
- c) Mencionar en todas las programaciones, actividades, ediciones, etc. resultantes de las obras seleccionadas su vinculación con esta convocatoria y, cuando sea posible, incluir las referencias e imágenes relativas a las entidades organizadoras y colaboradoras que se indican a continuación.

## 7. Referencias

Convocatoria de obras para clarinete y acción correspondiente al año 2017 de la Asociación de Música Electroacústica y Arte Sonoro de España (AMEE).



Asociación de Música  
Electroacústica y Arte  
Sonoro de España

Gracias a las ayudas a la danza, la lírica y la música del INAEM.

